

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	1 de 18
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

INFORME DE SEGUIMIENTO

INFORME SEGUIMIENTO ESTÁNDARES MINIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN RESOLUCIÓN 1111 DE 2017 Y DECRETO 1072 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

OFICINA DE CONTROL INTERNO

BOGOTÁ D.C., ENERO DE 2019

Contenido

1. INTRODUCCIÓN

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	2 de 18
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

2. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

3. OBJETIVOS

4. ALCANCE

5. EQUIPO DE TRABAJO

6. METODOLOGÍA APLICADA

7. CONTEXTO DEL PROCESO, PROYECTO, PROCEDIMIENTO, ACTIVIDAD O REQUISITO A AUDITAR

8. ESTADO DE LOS HALLAZGOS VIGENTES

9 ASPECTOS POR RESALTAR Y MEJORAS EVIDENCIADAS

10. OBSERVACIONES

11. NO CONFORMIDADES

12. RECOMENDACIONES

13. CONCLUSIONES

ANEXO: DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

1. INTRODUCCIÓN:

El Trabajo es una actividad que el individuo desarrolla para satisfacer sus necesidades básicas y obtener unas condiciones de vida acordes con su dignidad humana y poder realizarse como persona, tanto física como intelectual y socialmente. Para desarrollar el trabajo con eficiencia es necesario estar en buenas condiciones de salud pero desafortunadamente en muchas ocasiones, el trabajo contribuye a deteriorar la salud del individuo,

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	3 de 18
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

debido a las condiciones inadecuadas del lugar de trabajo, el no tener conciencia de la importancia de nuestro propio cuidado (autocuidado); si se mejoran las condiciones de trabajo, se trabaja en el autocuidado se preservan las condiciones de salud conllevaría al bienestar del trabajador y a un aumento de producción a nivel empresarial.

El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo de mejorar las condiciones laborales y el ambiente en el trabajo, además de la salud en el trabajo, que conlleva la promoción del mantenimiento del bienestar físico, mental y social. Para ello el Instituto debe trabajar en una mejora continua, con el fin de anticipar, reconocer, evaluar y controlar todos los riesgos que puedan afectar a la seguridad y la salud en el trabajo. Teniendo en cuenta a la totalidad de los funcionarios del Instituto, buscando en cada uno la responsabilidad y su compromiso con el Sistema por medio del autocuidado, y participando activamente al cumplimiento de los objetivos del sistema para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo, la exposición al factor de riesgo y desarrollo de la enfermedad laboral. De igual manera, contribuyen al control total de pérdidas no solamente en la salud del servidor sino sobre el medio ambiente y los activos de la entidad, sean éstos materiales, equipos e instalaciones.

Este Sistema se basa en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar) y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo. Para evidenciar el proceso de implementación del Sistema en el Instituto se realizará un seguimiento de acuerdo a la normatividad vigente según Resolución 1111 de 2017, la cual define los Estándares Mínimos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.

2. CRITERIOS DE LA AUDITORIA:

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Resolución No. 183 de 2011, por la cual se actualiza el Manual del Sistema Integrado de Gestión del Idipron - SIGID.
- Decreto 1072 de 26 de Mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Trabajo.
- Resolución 1111 de 2017, por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.
- Resolución 652 de 2012, por medio del cual establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas.

3. OBJETIVOS:

Elaborar un seguimiento a la aplicación de los estándares Mínimos del SG-SST en el Instituto, mediante el modo de verificación definido por la Resolución 1111 del 27 de marzo de 2017 para determinar el grado de avance en la implementación del SG-SST y retroalimentar la fase de evaluación inicial detallada en Art.10 de la mencionada Resolución.

4. ALCANCE:

Realizar seguimiento a las acciones adelantadas por el Proceso de Desarrollo Humano frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a cargo del área de Seguridad y Salud en el Trabajo Vigencia 2018.

5. EQUIPO DE TRABAJO:

Sulma Esperanza Avendaño Muñoz – Contratista Profesional Especializado.

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	4 de 18
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

6. METODOLOGIA APLICADA:

La propuesta metodológica aplicada al seguimiento del SG-SST vigencia 2018, se basó en revisar la normatividad vigente para la aplicación de los criterios del presente informe: Solicitud y análisis de la información suministrada por el líder del proceso, reunión inicial con el líder del proceso para hablar del contexto general del área, y reuniones con el equipo de trabajo de SST para aclarar dudas e inquietudes. Es de anotar que los estudios y el análisis sobre el contenido de este seguimiento, se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Oficina de Control Interno.

7. CONTEXTO DEL PROCESO, PROYECTO, PROCEDIMIENTO, ACTIVIDAD O REQUISITO A AUDITAR:

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, dando cumplimiento a la Resolución 122 de 2016, implementa el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyo propósito es atender las necesidades del servicio dando cumplimiento a la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo según el Decreto 1072 de 2015, el cual debe ser aplicado por todos los empleadores públicos a todos los funcionarios de la Entidad con eficacia, eficiencia.

-Dirección de correspondencia y Atención al Ciudadano: Cra 27A No. 63B - 07 Piso 1 Oficina de Correspondencia.

-Buzones de quejas y reclamos situados en las diferentes unidades de protección integral del Instituto y comedores comunitarios.

-Líneas de atención al ciudadano (57 1) 2112287 - 018000-113604.

-Sede Calle 61: Calle 61 # 7 - 78 Chapinero. Teléfono: (571) 3779997

-Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.

-Correo electrónico: atencionciudadano@idipron.gov.co y defensorciudadano@idipron.gov.co

-Notificaciones Judiciales: notificacionesjudiciales@idipron.gov.co

-Página Web del Instituto – <http://www.idipron.gov.co>, <http://bogota.gov.co/sdqs>

8. ESTADO DE LOS HALLAZGOS VIGENTES:

Para este el área de Seguridad y Salud en el Trabajo es el primer seguimiento a la Implementación del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo según la Resolución 1111 de 2017.

Al validar el mapa de gestión del área de Desarrollo vigencia 2018 se observó que el área de Seguridad y salud en el Trabajo evidenció el siguiente riesgo:

SITUACIÓN ENCONTRADA	CAUSA	AVANCE	OBSERVACIONES	ACCIÓN ABIERTA	ACCIÓN CERRADA
No reconocimiento por parte de la Aseguradora de Riesgos laborales en caso de Accidentes de Trabajo en los servidores del Instituto	1. Incumplimiento en la obligación de afiliación a la ARL contratista. 2. No reporte de Accidentes de Trabajo dentro de los tiempos establecidos legalmente.	Primer reporte 30/04/2018: El Área de seguridad y Salud en el Trabajo, remitió memorando 2018IE2424 el día 12 de abril a la Oficina Asesora Jurídica y	Se observó que han venido trabajando sobre esta causa pero es una acción que no depende totalmente del área de Seguridad y Salud en el Trabajo, sino que también depende de otras áreas para que esta acción pueda llegar a buen	X	

	3. Realización de actividades diferentes a las contempladas en el manual de funciones y/o contratos de prestación de servicios.	Oficina Asesora de Planeación solicitando la modificación del documento que hace referencia al trámite de legalización y ejecución de un contrato de prestación de servicios, donde se incluya la exigencia al servidor del certificado de afiliación a la ARL y el memorando 2018IE2423, enviado al Área de Contabilidad y Oficina Asesora de Planeación, solicitando modificación del documento que hace referencia al trámite del primer pago de un contrato de prestación de servicios, donde se incluya la exigencia al servidor del certificado de afiliación a la ARL. Segundo reporte 31/08/2018: El Área de seguridad y Salud en el Trabajo, informa que remitió el día 27 de agosto memorando	término.		
--	---	---	----------	--	--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	6 de 18
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

		2018IE5958 al Área de Contabilidad, y memorando 2018IE5917 a la Oficina Asesora de Jurídica y Oficina Asesora de Planeación, donde reitera la solicitud efectuada frente a la modificación del procedimiento que establece los requisitos para el trámite de legalización de los contratos de prestación de servicios.			
--	--	---	--	--	--

PLANES DE MEJORAMIENTO – AUDITORIA EXTERNA (CONTRALORÍA)

SITUACIÓN ENCONTRADA	CAUSA	AVANCE	OBSERVACION	ACCIÓN ABIERTA	ACCIÓN CERRADA
Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por la entrega de 21 uniformes de dotación sin el lleno de los requisitos legales, bajo las órdenes de compra Nos. OC21029/2017 de 11/10/2017; OC21066/2017 de 12/10/2017; OC21067/2017 de 12/10/2017 y OC21068/2017 de 12/10/2017; por valor de \$5.298.614,38	Dada la entrada de la planta temporal y el concepto emitido por la Oficina Asesora Jurídica-Área de Adquisiciones, frente al no fraccionamiento del contrato de dotación, el mismo solo se pudo iniciar en julio de 2017, mes en el cual se realizó provisión de los empleos de carácter temporal.	Para las vigencias donde se presenten ingresos o retiros por concursos de méritos o creación de cargos de carácter temporal, se abordará en el Comité de Contratación para definir la modalidad de contratación pertinente para evitar fraccionamiento de contratos e incumplimiento de fechas de	Este plan se estableció el 23 de Agosto de 2018 por esto aún no se ha realizado un seguimiento.	X	

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	7 de 18
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

		entrega de dotación.			
Hallazgo administrativo por la omisión de la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales - ARL- en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión según los términos establecidos en los artículos 2.2.4.2.2.5 y 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015	¿Por qué?: Los Contratistas por orden de prestación de servicios no se afilian a la ARL previo al inicio del contrato ¿Por qué?: No existe un punto de control del área SST para identificar las personas que iniciaran Contrato por Orden de Prestación del servicio. ¿Por qué?: El certificado de afiliación a la ARL no es un documento precontractual obligatorio para iniciar estudios previos.	Afiliar a la administradora de riesgos laborales a los contratistas por orden de prestación de servicios (OPS) a partir de la solicitud del registro presupuestal del contrato suscrito, garantizando cobertura y eficacia en la afiliación.	Este plan se estableció el 6 de Diciembre de 2018 por esto aún no se ha realizado un seguimiento.	X	

9. ASPECTOS POR RESALTAR Y MEJORAS EVIDENCIADAS:

- Se identifica como fortaleza el equipo de trabajo asignado al área de Seguridad y Salud en el Trabajo y el conocimiento de este sobre los temas de Seguridad y Salud en el Trabajo lo cual contribuye al fortalecimiento del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Se evidencia la conformación del Comité de Convivencia laboral por medio de la Resolución 671 del 30 de Septiembre del 2015, cuyo objetivo es prevenir y solucionar posibles conductas de acoso laboral de los trabajadores de IDIPRON.
- Creación del Comité Paritario en Seguridad en el trabajo (COPASST) por medio de la Resolución 330 de 2016, vigencia 2016-2018. Y se inició de nuevo el proceso para la renovación del nuevo Comité Paritario en Seguridad en el Trabajo (COPASST) vigencia 2018-2020, el proceso de elecciones se realizó a mediados de Diciembre y con memorando fechado el 18 de diciembre de 2018 se solicita designación de representantes por parte del empleador al COPASST.
- Se resalta el trabajo del área para fortalecer el grupo de Brigadistas para lo cual se realizó convocatorias en el transcurso del año, por otra se evidenció el desarrollo de capacitaciones para afianzar los conocimientos de los mismos.

10. OBSERVACIONES:

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	8 de 18
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

- De acuerdo al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno no pudo evidenciarse el cronograma de actividades vigencia 2018 del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para observar si se dio cumplimiento a las fechas programadas en el cronograma.
- En cuanto al Plan de Capacitaciones durante la vigencia 2018 se observó que no se está cumpliendo en la inducción y re-inducción en SG-SST, la capacitación para la prevención de los riesgos laborales y entrenamiento en puesto de trabajo para todos los servidores y contratistas del IDIPRON.
- Los recursos financieros son importantes (Criterio 1.1.3) para garantizar la cobertura efectiva teniendo en cuenta que el alcance del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo aplica a todas las actividades del Instituto, a sus servidores, proveedores, contratistas y visitantes sin excepción de forma de contratación
- Se observó que se requiere fortalecer el proceso de capacitación, socialización y divulgación a todo nivel, comprometiendo a los responsables de proceso y/o dependencias, ya que la mayoría de los funcionarios y contratistas no tienen conocimiento de cómo funciona y opera los instrumentos y mecanismos del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo; lo cual podría generar un incumplimiento al Decreto 1072 Artículos 2.2.4.6.11 y 2.2.4.6.14.

11. NO CONFORMIDADES:

- La Documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que se encuentra en la intranet se encuentra desactualizada o duplicada lo que conlleva a comunicar información errónea, incumpliendo con el Decreto 1072/2015 Artículo 2.2.4.6.13.
- No se encontró la comunicación de resultados de Revisión por la Dirección (Criterio 6.1.4), la cual debe estar documentada de manera específica y comunicada al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y al responsable de SG-SST. Por lo tanto se está generando un Incumplimiento al Decreto 1072 capítulo 6 Artículo 2.2.4.6.31.
- Se evidenció que no se ha realizado rendición de cuentas a todos los trabajadores, lo que genera incumplimiento al Decreto 1072 capítulo 6 Artículo 2.2.4.6.8 Numeral 3.
- Revisada la conformación Comité de Convivencia se observó que excede el tiempo de duración dos años establecida en la Resolución 652 de 2012, teniendo en cuenta que el actual fue elegido para el periodo 2015-2017.
- Revisada la ejecución del presupuesto correspondiente al área de Seguridad y salud en el Trabajo se observa que esta corresponde al 7% del valor asignado, lo que incumple lo establecido en el Decreto 1072, Artículo 2.2.4.6.8 que enuncia las Obligaciones del empleador numeral 4 definición de recursos y el Artículo 2.2.4.6.17 numeral 2.5 y el punto 1.1.3 de la Resolución 1111 de 2017 que menciona la definición de los recursos financieros, humanos, tecnológicos y de otra índole requeridos para la implementación

12. RECOMENDACIONES:

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	9 de 18
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

- Los exámenes médicos ocupacionales periódicos son importantes en virtud de lo establecido en el párrafo 3 del artículo de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica.
- Es importante contar con el apoyo de la ARL para lograr apalancar la reinversión en Capacitaciones para el Instituto.

13. CONCLUSIONES:

- De acuerdo con la metodología establecida para este seguimiento, se concluye que el avance en la implementación del SG_SST en el IDIPRON conforme a los Estándares Mínimos es del 77,5%, de acuerdo a la tabla de valores y calificación establecida por la Resolución 1111 de 2017, por lo tanto y con base a los criterios de la calificación el Instituto tiene una valoración moderadamente aceptable, y por ello debe trabajar en las siguientes acciones:
 1. Realizar y tener a disposición del Ministerio de Trabajo un Plan de Mejoramiento, que incluya las acciones pertinentes para lograr una adecuada implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo.
 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el término de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos.
 3. Solicitar una visita por parte del Ministerio de Trabajo.
- De los 60 criterios evaluados hay dos que no aplican en este momento para el Instituto (4.1.3 y 4.1.4).
- El área viene trabajando para velar por la seguridad de los servidores, contratistas así mismo, se sugiere continuar con el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, acorde con la nueva normatividad emitida por el Ministerio de Trabajo con el ánimo de promover el cuidado de la salud individual y colectiva, mejorar las condiciones de trabajo y controlar los factores de riesgo que pueden afectar a sus servidores, visitantes y contratistas a través de accidentes o enfermedades laborales en las instalaciones de la entidad.

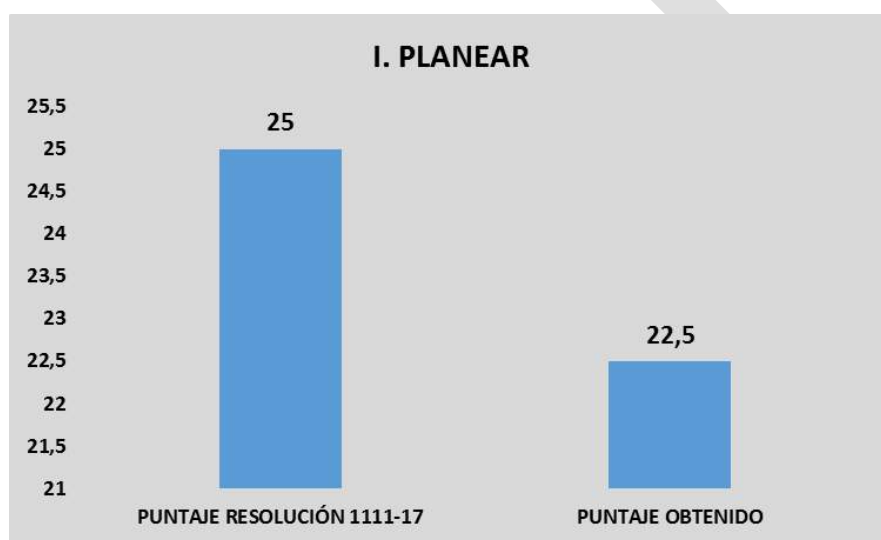
	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	10 de 18
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

ANEXO:

A. DESARROLLO DE LA AUDITORIA:

El desarrollo de este seguimiento se realizó bajo los criterios de la Resolución 1111 de 2017, los aspectos más relevantes se enunciarán durante el informe teniendo en cuenta el ciclo de PHVA.

PLANEAR



De acuerdo a los criterios de la Resolución 1111 de 2017, el cual tiene como referencia el ciclo de PHVA. El Planear del Instituto obtuvo 22,5 puntos de 25, al verificar las evidencias se pudo constatar que los siguientes numerales no cumplen con los criterios solicitados por la Resolución:

Criterio 1.1.1: Se evidenció que el Responsable del área de Seguridad y Salud en el Trabajo no presentó el Certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de las (50) horas aunque manifiesta haber realizado el curso.

Criterio 1.1.3: Se encontró para este criterio que el Instituto asignó recursos financieros vigencia 2018, para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, al validar la información suministrada se observó que la ejecución por cada uno de los proyectos no llegó a un 50% y al validar la ejecución total del presupuesto se observó una ejecución del 7%.

Total Presupuesto todos los proyectos	\$ 881.470.723
Total Ejecutado todos los proyectos	\$ 67.970.723
Porcentaje ejecutado	7,70%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	11 de 18
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

PRESUPUESTO VIGENCIA 2018				
	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUTADO	OBSERVACIONES
PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO 2018	\$ 94.340.757			
Servicio Médico	\$ 37.000.000	\$ 0	40%	Para el funcionamiento de 2018 de acuerdo a la información suministrada en reserva quedaron \$44,850,000
Botiquines	\$ 20.000.000	\$ 0		
Brigadas	\$ 17.000.000	\$ 17.000.000		
Dotación EPP	\$ 20.340.757	\$ 20.340.757		
TOTAL	\$ 94.340.757	\$ 37.340.757		
PROYECTO 1106	\$ 761.129.966			
Servicio Médico	\$ 12.000.000	\$ 0	3,24%	Para el proyecto 1106 se observó que en reserva quedaron \$ 22,500,000, \$ 42,000,000 proceso desierto en SECOP II (Dic 2018) y \$ 672,000,000 millones fueron procesos cancelados por el proyecto 1106.
Botiquines	\$ 10.500.000	\$ 0		
Brigadas	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000		
Dotaciones EPP	\$ 19.629.966	\$ 19.629.966		
Extintores	\$ 42.000.000	\$ 0		
Estudio TSA	\$ 21.000.000	\$ 0		
TSA	\$ 315.000.000	\$ 0		
Estudios Incendios	\$ 21.000.000	\$ 0		
Incendios	\$ 315.000.000	\$ 0		
TOTAL	\$ 761.129.966	\$ 24.629.966		
PROYECTO 1104	\$ 4.000.000			
Servicio Médico	\$ 3.000.000	\$ -	25%	El monto de \$1,134,000 se declaró desierto en SECOP II en (Dic 2018), se observa una diferencia entre el presupuesto total que es de \$4,000,000 y la sumatoria de los tres ítems(Servicio médico, Botiquines y Extintores) da un total de \$5,134,000.
Botiquines	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000		
Extintores	\$ 1.134.000	\$ -		
TOTAL	\$ 5.134.000	\$ 1.000.000		
PROYECTO 971	\$ 22.000.000			
Servicio Médico	\$ 17.000.000	\$ 0	23%	Para el proyecto 971 quedaron en reserva \$17,000,000
Brigadas	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000		
TOTAL	\$ 22.000.000	\$ 5.000.000		

Criterio 1.1.4: Se observó que para la forma de vinculación los trabajadores el proceso de afiliación a la ARL se encuentra controlado, lo que no sucede con las personas contratistas ya que el área de Seguridad y Salud en el Trabajo no cuenta con el control para validar quien está afiliado y quién no; de igual manera el área no tiene establecido un procedimiento o instructivo para dicho proceso.

Criterio 1.2.1: Se pudo observar que el Instituto cuenta con un programa de capacitación anual y la matriz de identificación de peligros pero no se pudo evidenciar que el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo participará en la revisión anual del plan de capacitación.

Criterio 2.4.1: No se pudo evidenciar el cumplimiento del Plan de trabajo anual para alcanzar los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual identifica metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades firmado por el empleador y responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	12 de 18
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

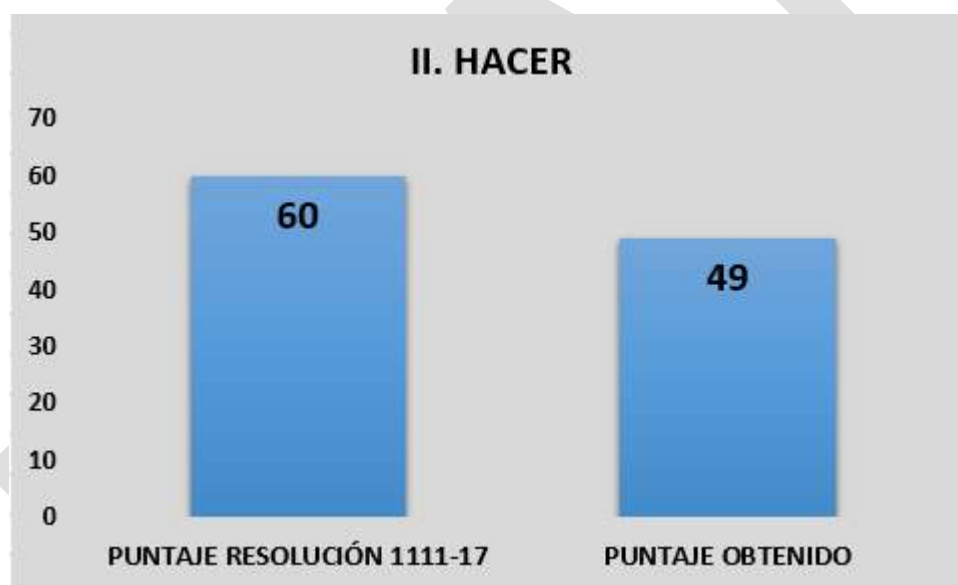
Criterio 2.6.1: Frente al requerimiento de realizar un rendimiento de cuentas anual no se realizó este ejercicio durante la vigencia 2018.

Criterio 2.10.1: Con el respecto a la evaluación y selección de proveedores y contratistas se pudo observar que no se tiene un procedimiento creado para validar esto adicionalmente, no hay evidencia que los proveedores actuales estén cumpliendo con los aspectos de seguridad y salud en el trabajo.

Criterio 2.11.1: Finalmente en la fase de Planear se constató que el Sistema no cuenta con el procedimiento para medir el impacto que pueda generarse por cambios internos y externos que surjan en el Instituto.

HACER

En la fase del Hacer se pudo validar que el puntaje máximo es de 60 puntos y el Instituto obtuvo un puntaje de 49, y los criterios a los cuales no se les está dando cumplimiento son los siguientes:



Criterio 3.1.5: No se pudo observar evidencia de soportes que demuestren que la custodia de las historias clínicas están a cargo de la Institución prestadora de Servicio.

Criterio 4.2.3: Al validar los procedimientos, instructivos y protocolos de Seguridad y Salud en el Trabajo se evidenció que actualmente se tienen los siguientes procedimientos:

- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (Copasst) A-GDH-PR-009 última actualización el 22/08/2018.
- Aparecen dos procedimientos con nombre diferente pero es el mismo documento.
- Interno compilación y afectación A-GDH-PR-013 última actualización el 21/01/2014.
- Interno activación PIRE con base en el protocolo distrital – restablecimiento de los sistemas generales A-GDH-PR-14 última actualización el 21/01/2014.
- Reporte e Investigación de accidente e Incidente de trabajo A-GDH-PR-015 v02 última actualización el 18/11/2015.
- Conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral A-GDH-PR-016 última actualización 08/02/2018.

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	13 de 18
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

Como documentos internos se encuentran los siguientes documentos:

- Matriz de Identificación para la identificación de Peligros y Valoración de Riesgos.
- Programa Sol (Seguridad, orden y limpieza) A-GDH-DI-002 última actualización el 06/10/2017.
- Plan Institucional de respuesta a emergencias A-GDH-DI-003 última actualización 21/01/2014.
- Programa de elementos de protección personal A-GDH-DI-004 última actualización 21/01/2014.
- Guía de elementos de protección personal (EPP) A-GDH-DI-005 última actualización 07/07/2015.
- Matriz de elementos de protección (EPP) A-GDH-DI-006 última actualización 07/07/2015.
- Matriz para la identificación de elementos – compatibilidad química para almacenamiento A-GDH-DI-009 última actualización 27/10/2015.
- Metodología de Identificación de peligros y valoración de riesgos A-GDH-DI-039 última actualización 23/06/2016.
- Programa de gestión del riesgo psicosocial A-GDH-DI-041 última actualización 06/10/2017.
- Programa de pausas saludables A-GDH-DI-042 última actualización 06/10/2017.
- Programa SST funciones y responsabilidades A-GDH-DI-043 última actualización 30/06/2017.
- Sistema de Vigilancia epidemiológico (DME) A-GDH-DI-044 última actualización 30/06/2017.

Como instructivos se encontraron:

- Trabajo seguro con escaleras portátiles A-GDH-IN-003 última actualización 06/10/2017.
- Identificación de factores de riesgo A-GDH-IN-017 última actualización 24/08/2012.
- Inspecciones planeadas A-GDH-IN-018 última actualización 24/08/2012.
- Trabajo en alturas (TSA) A-GDH-IN-021 última actualización 27/10/2015.

Y en manuales se encontró:

- Manual Copaso IDIPRON A-GDH-MA-002 última actualización 31/01/2014.

Luego de validar los documentos se observó que hay duplicidad de la información o que no se han actualizado desde hace mucho tiempo.

Y los criterios que dentro del Instituto no aplican son:

Criterio 4.1.3: Actualmente en el Instituto no se está procesando, manipulando o trabajando con agentes catalogados como cancerígenos o toxicidad aguda, por lo tanto este ítem no aplica para el Instituto.

Criterio 4.1.4: De acuerdo a este criterio no se han realizado mediciones ambientales de los riesgos prioritarios por lo tanto no se encontraron soportes, esto porque no aplica según la identificación de peligros del Instituto, para el próximo año se tiene proyectado iniciar mediciones de (luz y ruido).

VERIFICAR

En esta fase se busca la verificación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	14 de 18
			VIGENTE DESDE	21/12/2018



En la fase del verificar se pudo constatar que de los cinco puntos que evalúa la Resolución 1111 de 2017, el Instituto cumple solo con uno de los cuatro que evalúa esta fase, los siguientes son los criterios que no se están cumpliendo:

Criterio 6.1.1: Este criterio contiene la definición de los indicadores de estructura, proceso y resultado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, los cuales deben estar alineados al plan estratégico del Instituto, se pudo observar por las evidencias suministradas que están en proceso de construcción y validación.

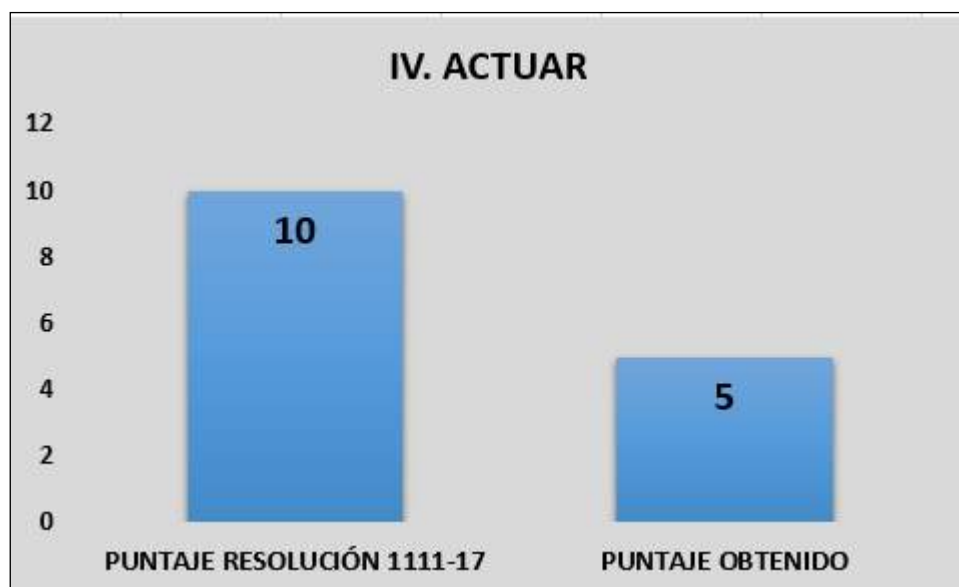
Criterio 6.1.2: No se ha realizado ninguna auditoría para realizar el seguimiento a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo contando con la planificación del Comité Paritario.

Criterio 6.1.4: No hay evidencia de un documento de la revisión anual por parte de Alta Dirección, como tampoco la comunicación de los resultados al Comité Paritario.

ACTUAR

Dentro del ciclo de PHVA la última fase es el Actuar la cual busca el mejoramiento continuo, se evidenció que dentro del Instituto no se está cumpliendo con este propósito; de los diez puntos que contiene esta fase está dando cumplimiento con 5 puntos según la Resolución 1111 de 2017.

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	15 de 18
			VIGENTE DESDE	21/12/2018



Los criterios que se están incumpliendo son los siguientes:

Criterio 7.1.1: En este criterio debe garantizar que se definan e implementen las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión y las recomendaciones del COPASST no se pudo evidenciar el plan de mejoramiento.

Criterio 7.1.2: Este criterio involucra la Revisión por la Alta Dirección y las acciones de prevención y control que se han implementado según lo detectado por esta, no se pudo evidenciar acciones correctivas, preventivas y/o de mejora que se implementaron según lo detectado en la revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	16 de 18
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST										
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN										
Nombre de la Entidad: INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD						Número de trabajadores directos: 320				
Nit de la Entidad: 899.999.333-7						Número de trabajadores contratistas: 1110				
Realizado por: SULMA ESPERANZA AVENDAÑO MUÑOZ						Fecha de realización: 19 DE DICIEMBRE DE 2018				
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE				CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE	
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA			
							JUSTIFICA	NO JUSTIFICA		
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	0	0	0	0	11,5	
		1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5	0	0	0		
		1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0	0	0	0		
		1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		0	0	0	0		
		1.1.5 Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0,5		0,5	0	0	0		
		1.1.6 Conformación COPASST / Vigía	0,5		0,5	0	0	0		
		1.1.7 Capacitación COPASST / Vigía	0,5		5	0	0	0		
		1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5		5	0	0	0		
		Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6	0	0	0	0	2
			1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2		2	0	0	0	
			1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso (50 horas)	2		0	0	0	0	
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST/Vigía	1	15	1	0	0	0	9
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1		1	0	0	0	
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1		1	0	0	0	
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2		0	0	0	0	
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2		2	0	0	0	
		Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1		0	0	0	0	
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1 Matriz legal	2		2	0	0	0	
		Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	0	0	0	
		Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	0	0	0	
		Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2		0	0	0	0	
		Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		0	0	0	0	

PROCESO

**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A
LA GESTIÓN**

CÓDIGO

S-SEG-FT-007

VERSIÓN

02

FORMATO

INFORME DE AUDITORIA

PÁGINA:

17 de 18

**VIGENTE
DESDE**

21/12/2018

II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Evaluación Médica Ocupacional	1	9	1	0	0	0	8				
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		1	0	0	0					
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1		1	0	0	0					
			3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales: pre ingreso, periódicos	1		1	0	0	0					
			3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1		0	0	0	0					
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1		1	0	0	0					
			3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1		1	0	0	0					
			3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		1	0	0	0					
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		1	0	0	0					
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5	2	0	0	0	5				
			3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	2		2	0	0	0					
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1	0	0	0					
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	6	1	0	0	0	6				
			3.3.2 Medición de la frecuencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1	0	0	0					
			3.3.3 Medición de la mortalidad de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1	0	0	0					
			3.3.4 Medición de la prevalencia de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1	0	0	0					
			3.3.5 Medición de la incidencia de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1	0	0	0					
			3.3.6 Medición del ausentismo por incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1	0	0	0					
	4.1.1 Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros		4	15		4	0	0	0		8			
	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		4	0	0	0						
		4.1.3 Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (Metodología adicional, cancerígenos y otros)	3		0	0	X	0						
		4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4		0	0	X	0						
	Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Se implementan las medidas de prevención y control de peligros	2,5		15	2,5	0	0	0	12				
		4.2.2 Se verifica aplicación de las medidas de prevención y control	2,5			2,5	0	0	0					
		4.2.3 Hay procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5			0	0	0	0					
		4.2.4 Inspección con el COPASST o Vigía	2,5			2,5	0	0	0					
		4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5			2,5	0	0	0					
		4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5			2	0	0	0					
		Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias			5	10	5	0			0	0	10
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada			5		5	0			0	0	
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DE SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Indicadores estructura, proceso y resultado	1,25	5	0	0	0	0	1				
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25		0	0	0	0					
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1,25		1	0	0	0					
			6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST	1,25		0	0	0	0					
			IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)		Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1 Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2,5	10		0	0	0	0
7.1.2 Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora	2,5	0			0		0	0						
7.1.3 Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral	2,5	2,5			0		0	0						
7.1.4 Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y de ARL	2,5	2,5			0		0	0						
TOTALES					100							77,5		

Quando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

Si el estándar No Aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación el estándar será igual a cero (0).

El presente formulario es documento público, no se debe consignar hecho o manifestaciones falsas y está sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano)

FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN SG-SST

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	18 de 18
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

V°B° Auditor (a) Líder FIRMA: _____ NOMBRE: <u>SULMA ESPERANZA AVENDAÑO</u> <u>M</u>	Aprobación Jefe Oficina de Control Interno FIRMA: _____ NOMBRE: <u>LUIS ORLANDO BARRERA CEPEDA</u>
--	---

***Nota:** Adicionar si es necesario el espacio de nombre y firma para el equipo auditor.
El informe preliminar se gestiona y diligencia de forma digital., de acuerdo con la política de “0” papel.